



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-36623050-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-36623050-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Señora MARÍA CECILIA DARRITCHON, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma IMÁGENES PILAR S.A., CUIT N° 30711142823, Legajo N° 2.610 (Productos Médicos).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA CECILIA DARRITCHON, Documento Nacional de Identidad N° 30.341.792, Matrícula Provincial N° 21.249, como Directora Técnica de la firma IMÁGENES PILAR S.A., Legajo N° 2.610, con domicilio legal en la Av. Perón N° 1.900 M 135, barrio La Delfina, Presidente Derqui y depósito en la calle Guido N° 1.248, Pilar, ambos en la provincia de Buenos Aires, a partir del 05 de junio de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-36623050-APN-DGA#ANMAT